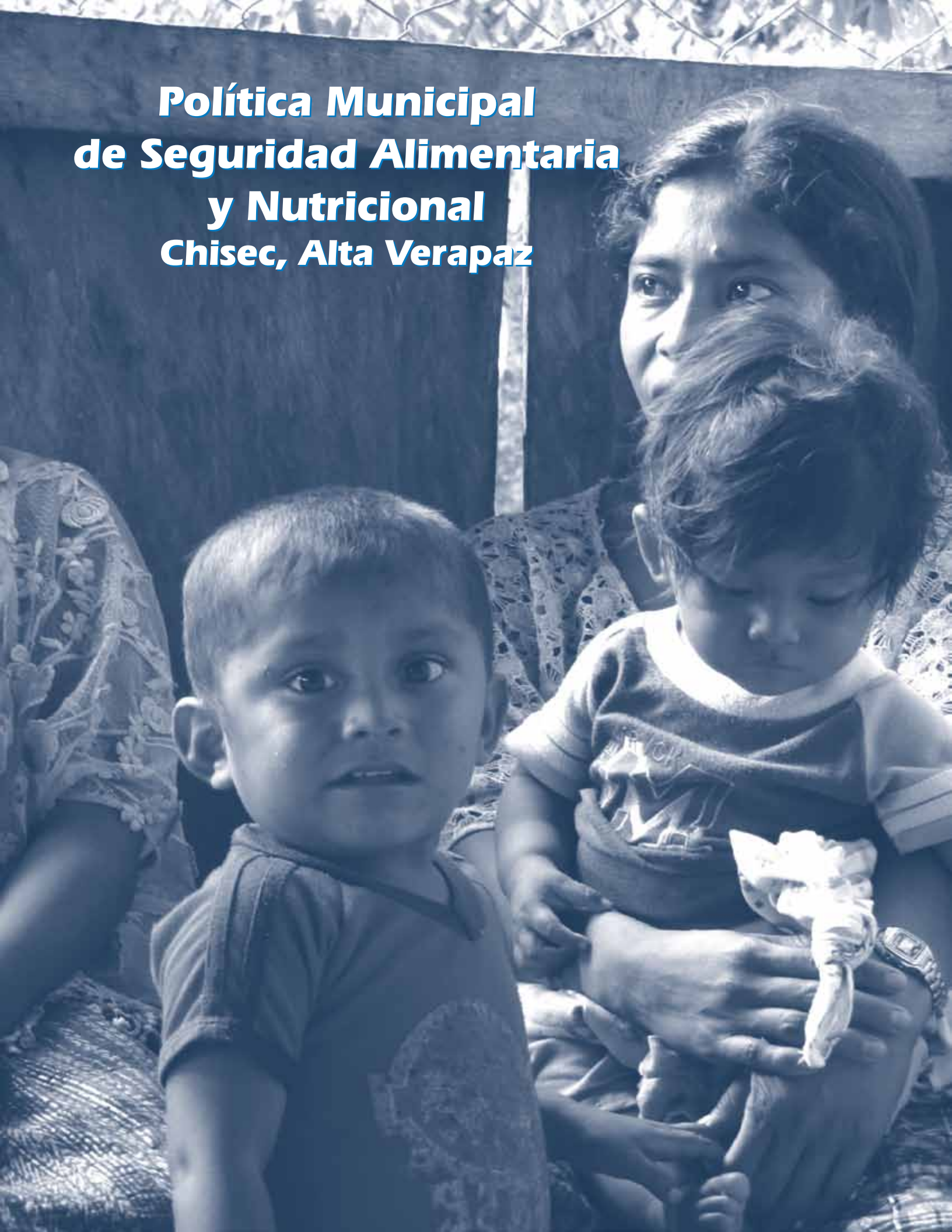


POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Chisec, Alta Verapaz



**Política Municipal
de Seguridad Alimentaria
y Nutricional
Chisec, Alta Verapaz**





Índice

5	Introducción
7	I. Marco jurídico internacional y nacional de la Política Municipal de Chisec
11	II. Contexto
11	III. Objetivo
17	IV. Prioridades, metas y resultados
19	V. Orientaciones estratégicas (2años)
20	VI. Estrategia operativa
23	VII. Metodología de intervención
25	VIII. Sistema de Seguimiento Monitoreo y Evaluación
26	IX. Plan de Acción Municipal -Anexo I-



Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional Chisec, Alta Verapaz

© **CENTRO INTERNACIONAL PARA INVESTIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS, CIIDH**

Coordinación General: Jorge Santos y Evelyn Blanco

ÁREA DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES -DESCA-

Investigadores a cargo del estudio:

Anaité López, Glenda Hernández, Nadia Sandoval

COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS -CNOC-

Investigadores a cargo:

Byron Garoz, Lidia Dionisio

Diseño gráfico: Néstor Pérez (Comunicación Integrada)

Fotografías: Néstor Pérez

CIIDH

5ta. calle 1-49 Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, CA

www.ciidh.org

Con el apoyo de:



INTRODUCCIÓN

La presente Política Municipal es el resultado de un proceso de acompañamiento, formación y participación de 16 comunidades del municipio de Chisec, Alta Verapaz, con el objetivo de fortalecer su capacidad organizativa y propositiva, brindándoles herramientas teóricas y prácticas para la exigibilidad y cumplimiento del derecho a la alimentación.

El proceso inició en enero de 2010 y consistió en talleres de formación, Asambleas comunitarias, foros públicos y asesoría para conformarse como Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional y para su integración a la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN). El apoyo técnico y metodológico fue realizado por la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC) y el Centro Internacional de Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH).

El Plan de Trabajo contempla acciones concretas para las 16 comunidades participantes en el proceso, acciones que están dirigidas a solucionar los problemas que tienen en común las comunidades, aldeas, caseríos, barrios y colonias del municipio de Chisec.





I. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

La falta de satisfactores para toda persona como la educación, salud, alimentación, vivienda, trabajo, participación, seguridad, recreación, tierra son el reflejo de que las políticas públicas han sido deficitarias, las cuales han influido negativamente en el desarrollo de las comunidades indígenas y campesinas, hasta lograr los niveles más bajos de desarrollo humano.¹

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), establece en el **Artículo 11**, que “los Estados parte **reconocen** el Derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

1. Los Estados parte tomaran medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...

2. Los Estados parte en el presente pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a. Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b. Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que exportan”.

Por otra parte, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, establece en el **Artículo 7** que, los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Así mismo, el **Artículo 14.1** plantea que deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a los pueblos nómadas y los agricultores itinerantes.

1. Movimiento Tzuk Kim-Pop. Estrategia para enfrentar la pobreza, desde la perspectiva de las comunidades K'iche del departamento de Totonicapán. ¡Hacia el fortalecimiento de nuestra institucionalidad comunitaria!! Primera Edición; Totonicapán, Guatemala. 500 ejemplares. 2008. Pag.5

Por su parte, la Constitución Política de la República de Guatemala establece en el **Artículo 99** denominado **Alimentación y Nutrición** que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

Al culminar el Conflicto Armado Interno y con ello la firma de los Acuerdos de Paz se hace referencia en particular en el de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas **Apartado IV F.1** a que los derechos a la tierra de los pueblos indígenas incluyen tanto la tenencia comunal o colectiva, como la individual, los derechos de propiedad, de posesión y otros derechos reales, así como el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio de las comunidades, sin perjuicio de su hábitat. Es necesario desarrollar medidas legislativas y administrativas para el reconocimiento, titulación, protección, reivindicación, restitución y compensación de estos derechos.

En el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria se establece en el **Apartado II. Desarrollo Social numeral 14**: “Corresponde al Estado promover, orientar y regular el desarrollo socioeconómico del país de manera que, con el esfuerzo del conjunto de la sociedad, se asegure, en forma integrada, la eficacia económica, el aumento de los servicios sociales y la justicia social. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica tales como el desempleo y el empobrecimiento, y que, al contrario, se maximicen los beneficios”.

Posteriormente y con el avance de la exigibilidad del Derecho a la Alimentación en el país se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el año 2005, la cual establece en el **Artículo 1** “Para los efectos

de la presente Ley, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establece como Seguridad Alimentaria y Nutricional “El derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.

A continuación una serie de artículos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que están íntimamente relacionada con el objetivo que se persigue en el Municipio de Chisec:

- **Artículo 4.i. Descentralización.** El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.
- **Artículo 4.j. Participación ciudadana.** El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se deriven.
- **Artículo 34. Descentralización.** En los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades en coordinación con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-.

Por su parte el Código Municipal en el capítulo sobre información y participación ciudadana establece en el **Artículo 64. Consulta a solicitud de los vecinos**. Los vecinos tienen el derecho de solicitar al Consejo Municipal la celebración de consultas cuando se refiera a asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos del municipio...

Artículo 65. Consulta a las comunidades o autoridades indígenas del municipio. Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Consejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.

Por su parte, el artículo 8 de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, vigente desde finales de 2009, establece que se debe impulsar: **8.8 Política de Soberanía Alimentaria y Nutricional**. “La Política de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional promueve la seguridad alimentaria y nutricional mediante el abordaje integral de sus cuatro pilares: disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica; y la soberanía alimentaria mediante el desarrollo de mecanismos de producción sostenibles que permitan generar la suficiencia alimentaria del país, con alimentos cultural y socialmente pertinentes para la población.

Las principales líneas estratégicas para la ejecución de esta Política son: la atención a la desnutrición, con énfasis en la desnutrición crónica infantil; la atención a emergencias; el impulso de programas de inversión que permitan generar capacidades socio-económicas, considerando las especificidades económicas, sociales, étnicas, culturales, ambientales y políticas de la población rural; conservación y promoción de áreas para cultivo de granos básicos”.





II. CONTEXTO

La situación de pobreza en Guatemala no registra cambios contundentes en la última década, la tendencia se mantiene, la crisis es permanente. Los indicadores macroeconómicos invocan estabilidad, sin embargo los indicadores socioeconómicos son de los más bajos de la región centroamericana, contradiciendo así el objetivo último de dicha estabilidad. Para la población que vive en pobreza y en extrema pobreza la estabilidad macroeconomía no resuelve sus problemas cotidianos; es decir que la misma no se ha transformado en mayores niveles de empleo, estabilidad laboral, mejores ingresos y por ende una condición de vida digna.

En enero de 2008, el ingeniero Álvaro Colom asume la Presidencia de la República, con el discurso de fortalecer las capacidades del Estado para responder a las problemáticas sociales en su amplia dimensión, a casi un año de concluir su mandato presenta una tercera propuesta de un paquete de Reformas Tributarias con el objetivo de incrementar los ingresos del Estado para establecer un mayor techo presupuestario e incrementar el gasto.

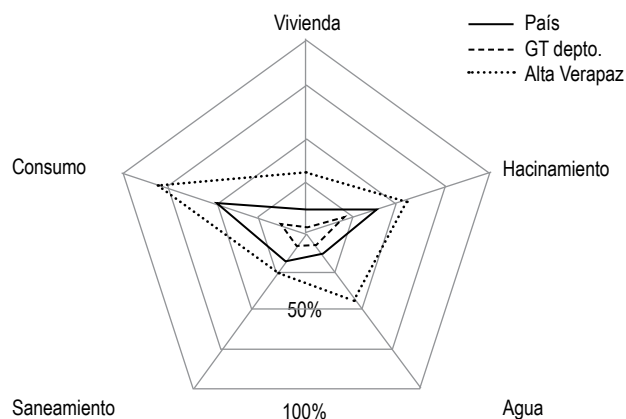
Realizar estas reformas, es parte de la agenda pendiente de los Acuerdos de Paz –AP-, en la búsqueda por una política fiscal que reformule la injusta e inequitativa captación y distribución de recursos. En los AP se fija como meta aumentar la carga tributaria al 12% en relación al Producto Interno Bruto en el año 2000. Al no cumplirse con dicha meta, durante el 2002 se reevaluó llegar al 13.2%. No obstante, en 2010 se estima en 10.5%. Siendo Guatemala uno de los países con menor carga tributaria de América Latina, en comparación con el promedio centroamericano, se estima que dicha carga debería ser al menos del 15%.

No obstante el gasto social en esta administración se ha mantenido, asignado montos elevados a construcción de infraestructura, contrataciones onerosas de servicios al Estado entre otros y asigna magramente a Ministerios como el de Salud y Asistencia Social, Educación, Trabajo y Previsión.

El guatemalteco es un Estado que a lo largo de la historia ha procurado mantener incólume el sistema económico, jurídico y social, de tal manera que los sectores económicamente poderosos mantienen su status quo, así mismo, la inmensa mayoría de guatemaltecos ha vivido en condiciones de supervivencia; enfrentando graves condiciones en cuanto infraestructura y desnutrición infantil, infraestructura y niveles educativos (educación), e infraestructuras y dotaciones básicas como vivienda, abastecimiento de agua, electricidad, drenajes, transportes y comunicaciones.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, en el informe de Desarrollo Humano para el año 2009-2010, presenta información gráfica sobre el análisis cinco dimensiones (Vivienda, Hacinamiento, Agua, Saneamiento y Consumo), en dos departamentos (Guatemala y Alta Verapaz). En la gráfica siguiente se observa la diferencia que existe en estos departamentos con respecto a las cinco dimensiones evaluadas.

GRÁFICA No. 1
POBREZA (*) EN CINCO DIMENSIONES EN EL PAÍS
Y DOS DEPARTAMENTOS



Fuente: PNUD/INDH 2009-2010. Pág. 248. con datos de la Encuesta nacional de condiciones de vida 2006 (Encovi 2006). (*) Bajo criterio de NBI y línea de pobreza nacional.

Dichos indicadores de salud, educación, etc., permanentes a lo largo de la historia, permiten formarse una idea del fenómeno de la pobreza: su incidencia y tamaño de la población afectada.

En la gráfica anterior se observa que el departamento de Alta Verapaz, presenta valores más altos que el promedio nacional, lo cual significa que tiene la menor cobertura en los servicios de agua, saneamiento y vivienda, el mayor déficit en consumo de satisfactores, y alto porcentaje de hacinamiento.

CUADRO No. 1
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN POR NIVELES DE POBREZA
(EN CIFRAS ABSOLUTAS)

Características	Población Total	Niveles de Pobreza			No Pobres
		Todos los pobres	Pobres Extremos	Pobres no extremos	
Total Nacional	12,987,829	6,625,982	1,976,604	4,649,287	6,361,937
Sexo	12,987,829	6,625,982	1,976,604	4,649,287	6,361,937
Hombre	6,220,832	3,214,205	975,811	2,237,393	3,006,627
Mujer	6,766,997	3,411,687	1,000,793	2,410,894	3,355,310
Grupo étnico*	12,963,954	6,615,400	1,973,178	4,642,221	6,348,554
Indígena	4,973,138	3,721,110	1,354,995	2,366,115	1,252,028
No Indígena	7,990,816	2,894,290	618,184	2,276,106	5,096,526
Posición en el hogar	11,987,829	6,625,892	1,976,605	4,649,287	6,361,937
Jefe o jefa del hogar	2,653,001	1,060,591	266,719	793,872	1,592,408
Esposo o cónyuge	1,921,077	848,229	231,458	616,771	1,072,848
Hijo (a)	6,726,214	3,776,293	1,181,609	2,594,684	2,949,921
Otro miembro del hogar	1,687,537	940,778	296,818	643,960	746,759
Jefatura del hogar	2,652,999	1,060,591	266,719	793,872	1,592,408
Jefe hombre	2,052,720	875,792	233,992	641,800	1,176,928
Jefe mujer	600,279	184,799	32,727	152,072	415,480
Estado conyugal	8,644,005	3,974,791	1,085,543	2,889,248	4,69,214
Solteros (as)	3,305,477	1,590,722	429,986	1,160,736	1,714,755
Casados o unidos (as)	4,565,959	2,107,284	588,586	1,518,698	2,458,675
Separados (as)	657,369	116,240	30,105	86,135	241,129
Viudos o divorciados (as)	41,200	160,55	36,866	123,679	254,655
Grandes grupos de edad	12,987,829	6,625,982	1,976,605	4,649,287	6,361,937
0- 14	5,380,226	3,241,903	1,071,812	2,170,091	2,138,323
15- 64	6,990,970	3,132,922	854,244	2,278,678	3,858,048
65 y más	616,633	251,067	50,549	200,518	65,566

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI-2006. *No incluye personas con pertenencia étnica ignorada.

En el cuadro anterior son evidentes las diferencias que existen entre los sectores en cuanto a la pobreza; por ejemplo hay más mujeres pobres que hombres pobres, hay más indígenas pobres que ladinos pobres, hay más niños pobres que adultos pobres, es decir, los grupos vulnerables son los que registran mayor pobreza. Por lo que se argumenta que la sociedad guatemalteca adoptó la consigna capitalista de la sobrevivencia del más apto, es decir, solo los más fuertes sobreviven, siguiendo así la consigna de sálvese quien pueda.

Las regiones en el mapa de la pobreza

Para efectos estadísticos los estudios muestran la diferencia de situación de pobreza en los diferentes departamentos y municipios del país; no obstante, más allá de la estadística, hay que mencionar que son 16 departamentos de un total de 22 que tienen más del 50% de su población en situación de pobreza. Encabezando el listado se encuentran los departamentos de Quiché y Alta Verapaz, en donde se estima que 8 de cada 10 pobladores está en riesgo de alcanzar extrema pobreza.

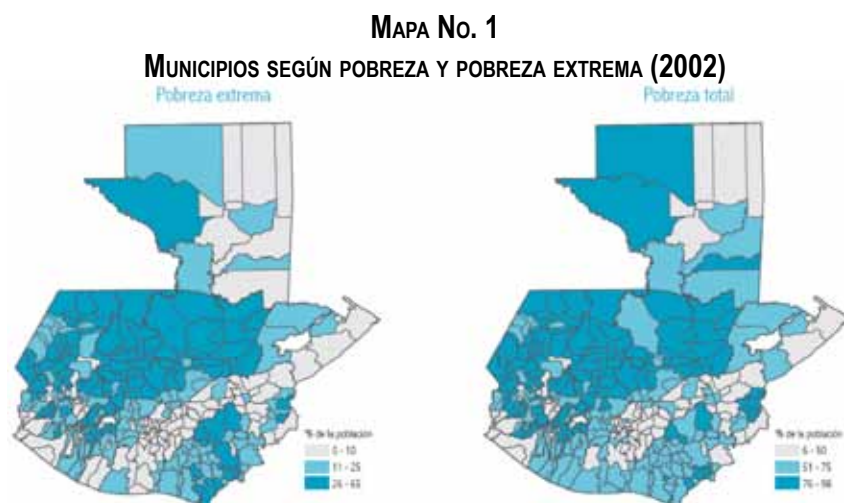
En otros departamentos como Huehuetenango, Sololá, Totonicapán, Baja Verapaz y San Marcos, alrededor de tres cuartas partes de la población padece este flagelo. Adicionalmente, Jalapa es

uno de los departamentos fuera de esas regiones, con mayor nivel de pobreza general: 7 de cada 10 personas.

En cuanto a la pobreza extrema, cabe destacar que Alta Verapaz es el departamento con mayor incidencia (41%) seguido por Quiché (33%), Huehuetenango (30%), Jalapa (30%) y Sololá (29%), con valores muy por encima del nivel nacional.

En general, el 27% de la población tiene un ingreso de menos de un dólar por día, lo que representa 3 millones de personas extremadamente pobres. Sumado a ello, un 57% de la población tiene un ingreso inferior a dos dólares diarios, lo que nos muestra un total de 6 millones de habitantes pobres, que constituyen la mitad de toda la población.

Es necesario resaltar que en el área rural es donde se concentra la mayor cantidad de personas pobres o en extrema pobreza, la Encuesta Nacional de Condiciones de vida, ENCOVI 2006, registra un 40% de los habitantes son extremadamente pobres, mientras en la ciudad hay un 7% en iguales condiciones. Invariablemente el 39.1% de las personas extremadamente pobres son indígenas y el 15.4 son ladinos, por lo que se infiere que la pobreza también responde a indicadores de exclusión étnica.



La pobreza en Chisec o Chisec en la pobreza

El total de Población Económicamente Activa –PEA-² en el municipio de Chisec se registra en 23,924 según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE 2006), siendo el tercer municipio con mayor densidad poblacional en Alta Verapaz. El municipio muestra una intensa actividad laboral y comercial; al mismo tiempo se advierten condiciones de vida desfavorables, relaciones económicas injustas, infraestructura ineficiente o inexistente, según lo denunciado por las mismas comunidades que a pesar de representar un 23% de PEA en el departamento la situación de pobreza es evidente.

El sector que más personas registra es el de la agricultura, silvicultura, caza y pesca que junto a la explotación de minas y canteras, (14,030 personas) datos que corroboran la información obtenida en los talleres realizados en las comunidades, en donde se asegura que los jóvenes y los adultos hombres salen a trabajar en las fincas de palma africana, en las petroleras y los que deciden quedarse consiguen los alimentos trabajando la tierra, cazando y pescando.

Las condiciones de infraestructura en cuanto a servicios básicos son precarias, en la mayoría de comunidades no hay agua potable, no hay accesos, las escuelas y centros de salud, si los hay, no cuentan con las condiciones necesarias para funcionar adecuadamente. Con ello la salud y la educación de los niños es inestable y por lo tanto las proyecciones que se pueden hacer resultan negativas. Lamentablemente si no cambian las condiciones en cuanto a las relaciones de opresión tanto en los ámbitos laborales, agroambientales y de infraestructura, Chisec continuará en situación de pobreza.

Como resultado del proceso de trabajo en el municipio se presenta un cuadro con los principales problemas identificados en 15 comunidades, lo cual nos da una muestra de la problemática general del municipio (Anexo I).



2. PEA: Población Económicamente Activa: Se le llama así a la parte de la población total que participa en la producción económica. En la práctica, para fines estadísticos, se contabiliza en la PEA a todas las personas mayores de una cierta edad (15 años, por ejemplo) que tienen Empleo o que, no teniéndolo, están buscándolo o a la espera de alguno. Ello excluye a los pensionados y jubilados, a las amas de casa, estudiantes y rentistas así como, por supuesto, a los menores de edad. Si se calcula el porcentaje entre la PEA y la población total se obtiene la tasa de actividad general de un país. Fuente: Diccionario Económico, PAIDOS, 1998.

Hambre y desnutrición

Durante los primeros meses de 2011 la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH– presentó su informe: *La muerte por hambre...también es un crimen*, en el que afirma: “En todas las muertes por hambre se incurrió en una violación del Derecho a la Alimentación y el Derecho a la Vida, por lo que puede tipificarse como un crimen en tanto que el Estado de Guatemala no cumple con su obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos a este respecto. La falla estructural del Estado genera desnutrición crónica, y la falta de previsión ante los recurrentes eventos de hambre estacional, desnutrición aguda. En ambos casos hay un incumplimiento de deberes que provocó la pérdida de vidas humanas.

En el Informe de Índice de Desarrollo Humano 2009-2010, presentado por el –PNUD–, plasma en la Tasa de desnutrición crónica, como la brecha entre el área urbana y el área rural se incrementa, para el año 1987 ésta era del 14.9%, para los años 2008-2009 era del 23%, lo cual indica que esta brecha se ha incrementado en 8.1% en 21 años.

CUADRO No. 2

TASA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA A NIVEL NACIONAL (%)

Por área	1987	1995	1998/1999	2003	2008/2009
Urbana	47.2	35.3	32.4	36.5	28.8
Rural	62.1	56.6	54.4	55.5	51.8
Por nivel de Educación	1987	1995	1998/199	2003	2008/2009
Sin educación	68.6	63.8	64.4	65.6	62.9
Primaria	56.3	48.0	44.5	46.4	43.3
Secundaria y más	30.2	14.7	12.7	18.6	15.8
Total	57.9	49.7	46.4	49.3	43.3

Fuente: PNUD/ INDH 2009-2010 Pág. 167, con datos Ensmi 2008-2009.

Un factor estructural que explica el fenómeno de la desnutrición es la pobreza y extrema pobreza en que vive la mayoría de la población guatemalteca: 51% y 15.2%, respectivamente”.³

Tal como puntualiza el PDH en su cuarto informe, la pobreza es un problema estructural, por lo que la forma de atacarlo debe ser igualmente estructural; dejando de lado las soluciones inmediatas y de corto y mediano plazo. Además debe hacerse de forma integral, pues la pobreza no significa solamente falta de recursos económicos y de infraestructura, la pobreza también tiene que ver con educación, salud y trabajo; pero también de acceso a medios de producción como la tierra, el crédito y tecnología, en otras palabras; para erradicar la pobreza se necesita de políticas y leyes pero también de humanidad.

Aproximadamente el 47.8% de la población económicamente activa se encuentra en el área rural. Considerando esta situación, las políticas gubernamentales deberían atender de forma integral el desarrollo y reactivación de las economías campesinas y generación de ingresos. El acceso a tierra para las comunidades campesinas, continúa siendo el mecanismo para garantizar alimentación e ingresos. La inversión en caminos comunitarios e infraestructura social (puestos, centros de salud, escuelas, sistemas de riego, entre otras). La efectiva vigilancia e inspección de los inspectores de Trabajo y del IGSS, para verificar el pago de salario mínimos establecidos, que el trabajo de mujeres en el campo sea remunerado, la existencia de trabajo infantil y otros derechos laborales.

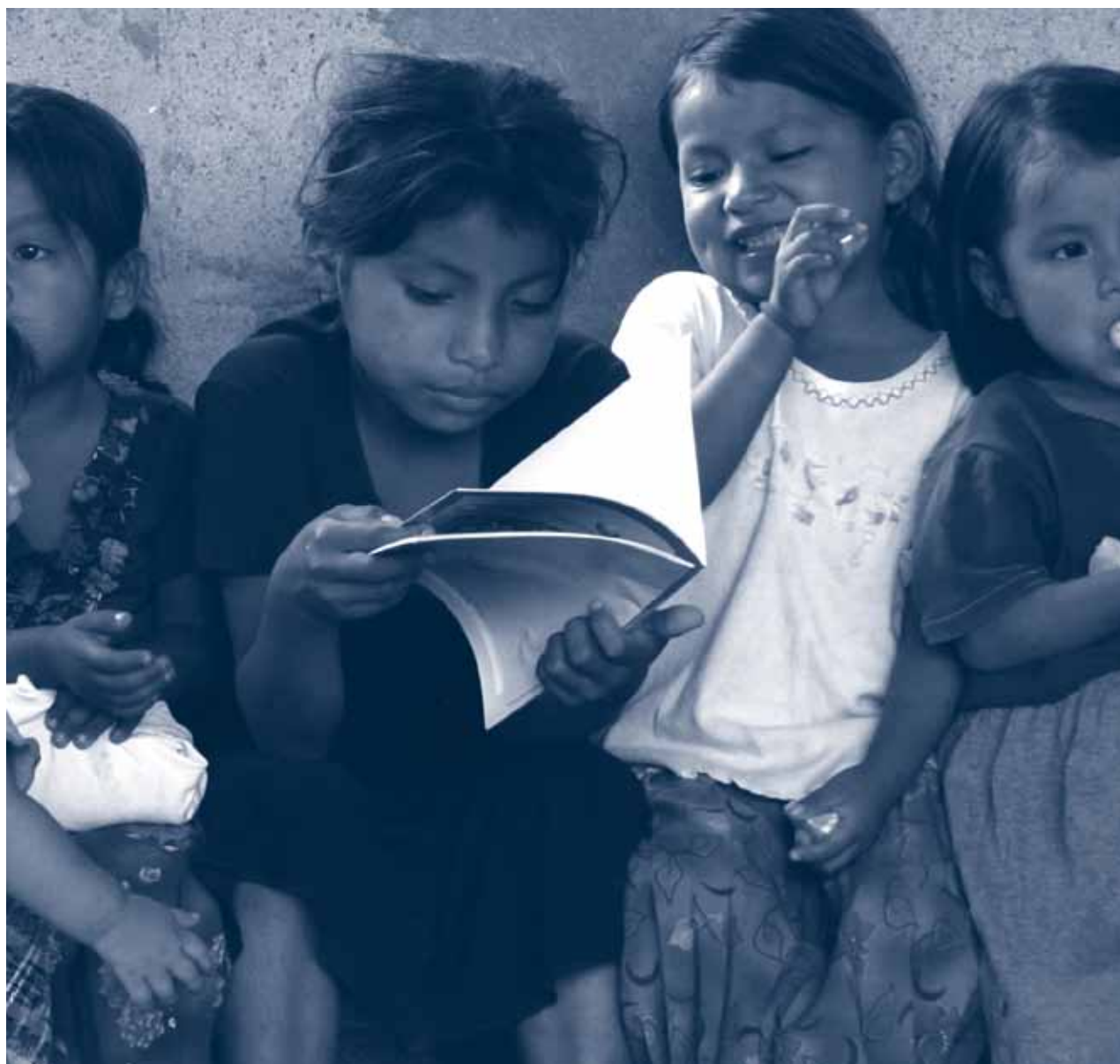
Todas estas acciones entre otras, se encuentran establecidas por ejemplo en la política de seguridad alimentaria y nutricional y en la política de Desarrollo Rural integral, ambas podrían considerarse como una agenda nacional para el campo y el área rural.

3. Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos; *La muerte por hambre...también es un crimen*: cuarto informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, PDH 2011.

Sin embargo en ambas políticas las acciones y programas definidos y aún no definidos como es el primer caso necesita de la validación de las comunidades y al mismo tiempo establece la ley de SAN la posibilidad de elabora políticas municipales apegadas a la realidad regional y municipal, en ese sentido la ley estableció un mecanismo por medio del cual se podría elevar propuestas desde las comunidades a través de la conformación de Comisiones municipales de Seguridad Alimentaria y nutricional.

El Área de Salud que reporta la tasa de mortalidad asociada a Desnutrición Proteico-Energética (DPE)⁴ aguda más alta durante 2010 es Alta Verapaz (33.9 por 10 mil habitantes menores de 5 años), que a su vez representa el 34% (62) de defunciones de todo el país. Le sigue, en orden descendente, Quetzaltenango (con una tasa de 20.64), con 24 defunciones a noviembre de 2010.

4. La desnutrición proteínico-energética (DPE) es una enfermedad multisistémica, que afecta todos los órganos y sistemas del ser humano, producida por una disminución drástica, aguda o crónica, en la disponibilidad de nutrimentos, ya sea por ingestión insuficiente, inadecuada absorción, exceso de pérdidas o la conjunción de dos o más de estos factores.



III. OBJETIVO

Contribuir a lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio de Chisec, Alta Verapaz, en un marco de equidad social, inclusión cultural y desarrollo de las capacidades institucionales públicas, gobiernos municipales, organizaciones no gubernamentales, de la cooperación nacional e internacional y de la sociedad organizada en contextos de participación ciudadana.⁵

5. Art. 5. Del Decreto 32-2005 que se refiere a la Participación. El Gobierno de Guatemala promoverá un proceso de consulta con la sociedad civil organizada para proponer soluciones y definir estrategias orientadas a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN- en productos tradicionales como maíz y frijol en tierras aptas para dichos cultivos, lo que debe reflejarse en planes operativos y estratégicos.



IV. PRIORIDADES, METAS Y RESULTADOS

El marco de metas y prioridades municipales corresponden a un proceso de construcción interinstitucional en el que se adecuan los alcances de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN- en el municipio de Chisec:

4.1 Prioridades institucionales.

- Asegurar la apropiación de los lineamientos de política SAN a nivel institucional con especial atención a las inversiones públicas municipales y del gobierno central.
- Fortalecer los sistemas de coordinación institucional sectorial y municipal, con énfasis en el creación y/o fortalecimiento de la COMUSAN y la Red Interinstitucional y su incidencia en las inversiones municipales.
- Fortalecer a la Comisión Municipal de Reducción de Desastres –COMRED- e implementar planes de emergencia ante desastres naturales y/o eventos climáticos que permitan responder de mejor manera a necesidades inmediatas.
- Fortalecer a la Comisión Municipal de Auditoría Social, para que realice el monitoreo y verifique que el 20% del presupuesto sectorial, municipal y del COCODE se destine a los fines de la política SAN.
- Implementar y mejorar el sistema de comunicación para la generación de información, monitoreo y seguimiento de la desnutrición crónica y aguda en el municipio, coordinado por la COMUSAN, y operativizado por el Centro de Salud y Prestadoras de salud del municipio de Chisec.

4.2 Metas operativas.

- Establecer mecanismos de apoyo a la producción agropecuaria y generación de proyectos productivos que incorporen acciones de tenencia y propiedad de la tierra que tienda de forma gradual a la seguridad y soberanía alimentaria.
- Sistema de información territorial del municipio de Chisec orientado a la vigilancia y atención a los riesgos nutricionales de la población (pérdida de cultivos, pérdidas de tierras, desalojos).
- Fomento de producción, consumo y comercialización de especies nativas y criollas.
- Fortalecer programas de educación y nutrición escolar.
- Incrementar y ampliar proyectos de acceso y abastecimiento de agua a las comunidades.
- Fomentar la educación sexual y reproductiva para jóvenes y adultos.
- Ampliar la promoción de la lactancia materna y atención nutricional a niños de 0 a 24 meses.
- Promover e institucionalizar canales alternativos de comercialización e intercambio de productos de pequeños productores locales y regionales.
- Promover el manejo adecuado de desechos sólidos a nivel institucional y comunitario.
- Establecer planes de saneamiento ambiental a nivel de municipio.

4.3 Resultados.

- Sistema de coordinación e intervención institucional establecida.
- Asegurado el 20% presupuesto institucional sectorial, municipal y COCODE para inversión SAN.
- Sistemas de alerta temprana, información y mapeo, sala situacional de riesgos nutricionales organizados y funcionando.
- Programas y proyectos productivos, de seguridad y soberanía alimentaria en ejecución.

- Plan para la certeza jurídica de la tierra en ejecución.
- Programas de educación alimentario y nutricional funcionando.
- Impulsado el plan de acceso a abastecimiento de agua segura para Chisec
- Consolidación y funcionamiento de los servicios básicos de salud.



V. ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS (2 AÑOS)

5.1 Disponibilidad alimentaria.⁶

- Mapeo de la producción agropecuaria y utilización de los recursos naturales a nivel municipal; en la que se determinen las condiciones actuales de la disponibilidad alimentaria por microrregión y las proyecciones para los siguientes tres años.
- Contar y evaluar a julio de 2012 el primer diagnóstico de riesgos de la producción y el plan de seguimiento e intervención sectorial.
- Elaborar el primer diagnóstico municipal de las condiciones reales de la estructura de la producción agropecuaria hacia soluciones sostenibles.
- Elaborar y/o actualizar el primer diagnóstico de la certeza jurídica de la tierra en Chisec

5.2 Acceso a alimentos.⁷

- Generar condiciones para el desarrollo de la infraestructura productiva, condiciones para la producción diversificada agropecuaria y no agropecuaria y su impacto en el empleo de la población vulnerable.
- Vigilar y actualizar los riesgos de desempleo en el municipio.
- Lanzar alarmas sobre la incidencia de la desnutrición crónica.
- Crear de forma permanente programas de educación e información alimentaria y nutricional en coordinación sectorial y municipal.

6. **Artículo 28. Disponibilidad de Alimentos.** En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.

7. **Artículo 29. Acceso a los alimentos.** En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable.

- Mapeo y difusión de los riesgos ambientales del municipio y plan de intervención.
- Sistema de monitoreo y control de precios de la canasta básica en el municipio.
- Monitoreo de la producción de alimentos en el municipio.

5.3 Consumo de alimentos.⁸

- Asegurar, vigilar y apoyar programas de educación y alimentación a nivel preescolar y escolar municipal.
- Asegurar y promover la auditoría social de resultados y recursos disponibles.
- Vigilar la atención integral de la niñez de 0 a 6 años y dar las alertas sobre emergencias territoriales.
- Orientar y educar a las familias sobre lactancia materna.
- Orientar y educar a la familia sobre el enfoque integral de la seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia cultural.

5.4 Utilización biológica de los alimentos.⁹

- Diagnóstico y plan para asegurar el acceso al agua a nivel municipal.
- Promover la producción y consumo de especies nativas con alto valor nutricional.
- Orientación a la familia para la manipulación y preparación adecuada de los alimentos.
- Promover acciones para el mejor aprovechamiento de los alimentos.

8. **Artículo 30. Consumo de alimentos.** En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.

9. **Artículo 31. Utilización biológica de los alimentos.** En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consumen. (Decreto número 32-2005).

VI. ESTRATEGIA OPERATIVA

La estrategia está orientada a la organización y coordinación interinstitucional, que sea capaz de construir precedentes públicos para ordenar, actuar e intervenir de forma planificada en el entramado de las entidades a partir de los entes rectores, para la implementación de acciones que permitan garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de todas y todos los habitantes del municipio de Chisec.

El sistema de intervención institucional estará asentado en el marco legal del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINA-SAN¹⁰, que buscará dotar de coherencia el marco de acciones de los Lineamiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la apropiación de los roles que corresponden a cada entidad pública.

En ese sentido los alcances, resultados e impactos SAN estarán bajo responsabilidad de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN quien actuará en cumplimiento del mandato de la ley del SINASAN en coordinación con el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES).

6.1 Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).

Es la instancia específica en materia SAN responsable de la conducción y orientaciones políticas en apoyo hacia la reducción de la desnutrición crónica y a la atención de desnutrición aguda, así como a garantizar la seguridad alimentaria y el cumplimiento del Derecho a la Alimentación en el Municipio. Se integra, de acuerdo al mandato legal del Decreto 32-2005, por las entidades

responsables del cumplimiento de los pilares y objetivos estratégicos de la SAN de acuerdo a las corresponsabilidades institucionales descritas en el Capítulo VIII de la ley en mención.

En materia operativa deberá implementar las acciones hacia tres grandes marcos estratégicos:

- a. Coordinación interinstitucional para la generación y seguimiento de la información. Creación del sistema de información y registro de condiciones nutricionales del municipio, que comprenderá la identificación de áreas con dedicación a la producción agropecuaria e hidrobiológicos; sistemas de almacenamiento individual y organizado; mecanismos de comercialización y abastos de granos; información de conflictos agrarios; inventario de entidades públicas y privadas de asistencia agropecuaria.
- b. Sistema de alerta temprana de emergencia ante desastres naturales y problemas socioeconómicos que conlleven a situaciones de inseguridad alimentaria.
- c. Creación de espacios de participación ciudadana a través de las organizaciones sociales, que permita la participación activa de las comunidades en la elaboración de propuestas e incidencia a nivel del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE.

6.1.1 Instancia de orientación de políticas y coordinación.

La COMUSAN por mandato del COMUDE, es la instancia rectora municipal de la política SAN y deberá someter a aprobación el lineamiento de política para orientar las acciones y propuestas hacia la integralidad de políticas en el entramado institucional del municipio de Chisec. Su ac-

10. Decreto 32-2005 del Congreso de la República.

tuación estará orientada a la implementación de las líneas de política SAN, articular el sistema de coordinación; abrir espacios de complementariedad de ejecución de la política con la cooperación nacional e internacional y crear el espacio de participación ciudadana del municipio.

Su marco de acción tendrá los siguientes niveles y espacios de acción:

a. Acción rectora del lineamiento de política y su impulso operativo.

Coordinará el diseño y orientación del lineamiento de políticas, estrategias y acciones operativas, interpretando y adecuando la política nacional a la política municipal. Marcará el rumbo en el corto, mediano y largo plazo sobre la orientación del municipio hacia la erradicación de las causas de la desnutrición crónica y aguda; impulsará estudios, diagnósticos y dictámenes sobre riesgos predecibles de desnutrición. Para lograrlo emitirá acuerdos, disposiciones y recomendaciones institucionales, las que, por su gravedad podrán recibir denuncias públicas para recibir sanciones morales por parte de las entidades que corresponda.

b. Coordinación interinstitucional.

Por mandato legal convocará a reuniones regulares o extraordinarias a las entidades corresponsables del marco de atención e intervención para orientar acciones hacia la desnutrición crónica y aguda. La coordinación no estará limitada a ejercer procesos de información, sino la dirección rectora en materia de intervención hacia casos en riesgo o emergencias que demanden las alarmas de información.

6.1.2 Sistema de Información Municipal.

De manera inmediata y bajo las condiciones urgentes la COMUSAN creará el sistema de información basado en variables que permitan establecer la realidad del municipio en materia

de producción alimentaria, reservas, acceso a alimentos, empleo, riesgos y efectos ambientales y crisis sociales como resultado de conflictos de tierra.

Se coordinará con las entidades de producción de información nacional y territorial para contar en 90 días con sistema de información municipal de Chisec, para brindar registros de condiciones de desnutrición a todas las instancias interesadas.

6.1.3 Sistema de Apoyo Municipal COMUSAN

El sistema de la SAN se concreta de forma territorial con las Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria (COCOSAN). Las orientaciones institucionales tendrán su principal actuación en el nivel comunitario. La COMUSAN brindará apoyo con capacitaciones y acompañamiento a estas comisiones comunitarias, se convertirá en el respaldo y acceso a las decisiones de alto nivel del municipio.

6.2 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)

La delegación departamental de la SESAN constituye el brazo operativo de políticas en Alta Verapaz. Sus actividades no deberán confundirse como entidad de servicios, sino como entidad de coordinación, orientación, asesoría y acompañamiento en políticas SAN a las entidades sectoriales y gobiernos municipales.

Las acciones de política de la SESAN se caracterizan adicionalmente a las funciones delegadas a las siguientes:

6.3 Asistencia técnica en planificación e integralidad SAN

Brindará asistencia y orientación técnica al gobierno municipal y las entidades que formen parte de la red interinstitucional del municipio,

para caracterizar las acciones específicas en materia SAN, en el diseño de proyectos y en la elaboración del Plan Estratégico del municipio, así como el diseño del presupuesto municipal para la operativización de la política.

6.4 Análisis de riesgos territoriales y sistema de información

La Delegación de la SESAN es responsable de crear y poner en funcionamiento el sistema de información y crear condiciones para la inteligencia territorial en materia SAN que permita conocer mediante sistemas de alertas los riesgos del municipio. Podrá crear la instancia específica de análisis de información para prevenir alertas territoriales. Tendrá la responsabilidad de informar a todas las instancias públicas y medios de comunicación sobre las condiciones de la desnutrición en el municipio.

6.5 Sistemas de supervisión SAN y alarmas de riesgos

Mediante sistemas de coordinación podrá revisar y conocer acciones y resultados para asegurar que el sector público y el sector privado, y eventos climáticos (tormentas o sequías) no ponen en riesgo la producción y las reservas alimentarias del municipio, particular importancia adquiera la coordinación con la CONRED.

Cuando ocurran hechos con evidencia verificable podrá emitir denuncias públicas previniendo a la entidad, privada o persona individual sobre los riesgos de una decisión o la persistencia de una acción que vulnere la alimentación y provoque en el corto o largo plazo efectos en la seguridad alimentaria y desnutrición crónica o aguda en el municipio. Para hacerlo se apoyará en las instancias respectivas como el COMUDE, Procuraduría de Derechos Humanos, MARN, MINTRAB, MP, según el caso.

6.6 Sistemas de intervención inmediata interinstitucional

Las alertas tempranas, el seguimiento a situaciones de riesgo alimentario, la identificación de casos de desnutrición aguda, el registro de inventarios de reservas alimentarias, serán variables para creación de sistemas de intervención institucional.

La COMUSAN trabajará conjuntamente con la red de instituciones municipales para prevenir sistemas de intervención inmediata y recomendará la creación de un Banco de Alimentos municipal como iniciativa conjunta con la cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales con presencia en el municipio de Chisec.



VII. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Las acciones implementadas en esta política municipal y sus resultados van dirigidos hacia las comunidades, barrios, aldeas, cantones, caseríos del Municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, Guatemala, tendrán prioridad las áreas rurales en situación de extrema pobreza y altas tasas de desnutrición crónica y aguda, poblaciones en riesgo ante desastres naturales, así como poblaciones con tierra insuficiente, de mala calidad, sin tierra o sin certeza jurídica.

La metodología incluye los siguientes componentes:

a. Líneas de acción estratégica

-Diagnóstico de riesgo:

La elaboración y/o actualización de una línea base que contemple los siguientes componentes: disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico de alimentos, indicadores de desnutrición y salud; tenencia de la tierra, vocación del suelo y acceso a insumos para la producción, acceso a servicios básicos.

-Sistema de información y alerta temprana: Mecanismos institucionales y comunales que permiten con antelación la identificación de amenazas y riesgos, para llevar a cabo acciones que disminuyan los efectos sobre la seguridad alimentaria y nutricional del municipio.

-Creación del banco de alimentos municipal: Elaboración y/o actualización de un inventario de déficit y reservas alimentarias en el municipio.

Priorización de áreas a atender.

Gestión y búsqueda de recursos para atender la demanda.

b. Coordinación y ámbitos de competencia:

Municipalidad: De acuerdo al marco legal vigente (Art. 4 Ley de Descentralización) son principios orientadores de la acción de las municipalidades, entre otros, el “4.6) La equidad económica, social y el desarrollo humano integral; 4.7) combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza; 4.8) el restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano; y 4.9) la participación ciudadana”.

Para el cumplimiento de dichos principios y lo establecido en la Ley SAN, la Municipalidad deberá incluir acciones de SAN en su plan de trabajo y presupuesto; y coordinar en el marco de la COMUSAN que la institucionalidad pública en su presupuesto ordinario, asigne recursos para la ejecución de programas, proyectos y actividades que operativicen la política municipal de SAN con sus respectivos planes estratégicos y operativos.

Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Será responsable de impulsar las acciones que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del municipio.

Cada uno de los integrantes de la COMUSAN será responsable de impulsar al interior de las instituciones que representan, el cumplimiento de los instrumentos y acciones de la Política SAN Municipal, las acciones que se deriven de los planes estratégicos y operativos, que permitan enfrentar la problemática de inseguridad alimentaria y nutricional.

Comités de Desarrollo Comunitario: Los Comité de Desarrollo comunitario –COCODE- y Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN-, serán los encargados del monitoreo y seguimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional llevadas a cabo en cada una de las comunidades, aldeas, caseríos y barrios del municipio de Chisec, Alta Verapaz. Otra de las funciones será la identificación y/o traslado de información y gestión de soluciones ante las instancias pertinentes sobre casos de desnutrición y otros riesgos alimentarios (pérdidas de cosechas, desalojos, etc.).

El Cocode de segundo nivel y las Cocosanes a través de sus representantes, participa activa y propositivamente en el conocimiento, acompañamiento y presentación de iniciativas, proyectos y acciones sobre seguridad alimentaria y nutricional, y temas vinculados ante la Comusan.



VIII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACIÓN

- a. Seguimiento (informe de avances físicos y proyecciones de resultados)
- b. Monitoreo (ruta crítica del proceso de monitoreo y seguimiento) (Informes cualitativos, de impacto real)
- c. Evaluación
Reuniones periódicas entre las instancias participantes en la COMUSAN para analizar el grado de avance en el cumplimiento del Plan.
Monitoreo constante por las instancias gubernamentales del impacto real del plan.
Desarrollar instrumentos para el monitoreo y evaluación de la Política municipal y su Plan de Acción.
- d. El Plan de Acción de la Política Municipal contempla un período de ejecución de un año. Para el segundo año y los años siguientes, el Plan se debe elaborar en base a los resultados del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, contemplando las metas alcanzadas y las que no se lograron cumplir en ese período. Esto se debe realizar para planificar las acciones que permitan lograr las metas en el siguiente año.



IX. PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL (ANEXO I)

Meta	ACTIVIDAD	AÑO 2012												RESPONSABLES	INDICADOR	Medios de Verificación	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1. Elaboración de la Línea basal en las 13 microrregiones del municipio de chisec	Diagnóstico sobre la capacidad el uso de la tierra (ECUT)														Municipalidad, MAGA		
	Definición de indicadores de seguridad alimentaria y nutricional, de salud														Municipalidad, Centro de Salud, Delegado de SESAN	1 línea basal con las 13 microrregiones	Matriz de indicadores
	Elaboración de instrumentos para recopilación de datos														Municipalidad, Centro de Salud, Delegado de SESAN	1 instrumento para recopilación de datos	Instrumentos elaborados
	Implementación del instrumento y recopilación de datos (trabajo de campo)														COMUSAN, COMUSA y Distrito de Salud	# de instrumentos implementados	Instrumentos aplicados. Plan de implementación de instrumentos
	Actualización de censo del censo municipal.														Municipalidad		
	Tabulación y análisis de datos														COMUSA y Distrito	1 informe final	Documento impreso y en digital
	Presentación pública														COMUSA en reunión de COMUDE	Número de presentaciones públicas	*Acta del COMUDE sobre presentación de datos *Línea de base finalizada *Publicación en el boletín municipal de los datos de la línea de base *Listado de participantes
2. Alimentación	DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS																
	Dotar a las comunidades de silos familiares (construido o de metal)														MAGA, PRORURAL	Número de Silos	Listado de personas beneficiadas. Fotografías de los silos instalados. Visita a las personas beneficiadas
	Dotar de insumos y asistencia técnica a las comunidades, semillas, granos básicos, hortalizas, abono orgánico														MAGA, PRORURAL, FAO	Familias beneficiadas con insumos para la producción de alimentos para consumo	Listado de personas beneficiadas. Actas de compromiso del uso adecuado de esos insumos. Fotografías de la entrega de insumos. Visita a las personas beneficiadas
	Asistencia técnica para la recuperación de suelos														MAGA, PRORURAL, FAO, ASEDE	Suelos aptos para la producción agrícola	Listado de personas beneficiadas. Fotografías de la visita a campo. Informe sobre el proceso de recuperación de suelos. Visita a las personas beneficiadas

Meta	ACTIVIDAD	AÑO 2012												RESPONSABLES	INDICADOR	Medios de Verificación	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
	Agilizar los procesos de medición y titulación de la tierra. Resolver conflictos de tierra														FONTIERRAS, SAA, RIC	Disminución del porcentaje de conflictividad agraria en el municipio	Actas de reuniones con las comunidades en conflicto. Informe sobre el proceso. Número de comunidades o familias con escrituras sobre sus tierras
	Ejecutar proyectos de mini riego														MUNICIPALIDAD, MAGA, PRORURAL	Diversificación en la producción de alimentos	Mini riego instalados en diferentes comunidades. Listados de beneficiarios. Actas de entrega del proyecto. Visita de campo donde fueron instalados
	Garantizar la disponibilidad de agua segura para el consumo y la producción														MUNICIPALIDAD, MAGA, FONAPAZ	Agua potable para el consumo, disponible en todas las comunidades del municipio	Listados de beneficiarios. Actas de entrega del proyecto. Visita de campo donde fueron instalados. Análisis químicos y biológicos del agua 1 vez por año
	Mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos comunales														MUNICIPALIDAD, COVIAL	Caminos vecinales adecuados para su uso	Acta de ejecución de los proyectos. Fotografías
	ACCESO DE ALIMENTOS																
	Velar por el cumplimiento del salario mínimo														MINTRAB	Trabajadores de las diferentes fincas en el municipio, reciben el salario mínimo por su trabajo	Visita a las fincas. Entrevistas con trabajadores de las fincas. Informes del MINTRAB
	Supervisión al alza de precios en los alimentos														MINECO, DIACO	Regularización en el precio de los alimentos	Visita trimestrales de verificación del precio de los alimentos por parte de personal de la DIACO. Reglamento de estipulación de precios de los alimentos
	CONSUMO DE ALIMENTOS																
	Los alimentos de la bolsa solidaria no sean derivados de productos transgénicos														MIFAPRO	Alimentos de la bolsa solidaria contienen alimentos seguros para el consumo humano	Listado de alimentos de la bolsa solidaria, con información sobre la procedencia de los alimentos
	Sensibilización de COCODES sobre el tema de seguridad alimentaria y nutricional														COMUSAN, SESAN, CENTRO DE SALUD, PRESTADORAS DE SALUD	Participación activa y propositiva de los COCODES en la gestión, promoción y ejecución de acciones que conlleven a la seguridad alimentaria y nutricional	Listados de reuniones en COMUDE, COMUSAN. Solicitud de proyectos que conlleven al alcance de la SAN en las comunidades
	Creación de mercados comunitarios para la venta de productos locales														MUNICIPALIDAD	Activación del comercio local	Mercados comunitarios establecidos. Mercados de intercambio de productos a nivel de microregión

Meta	ACTIVIDAD	AÑO 2012												RESPONSABLES	INDICADOR	Medios de Verificación	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
	APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE ALIMENTOS																
	Sensibilización y capacitación a los promotores de salud														MINSALUD	Promotores fortalecidos sobre el tema de manipulación de alimentos e inocuidad	Listado de participantes. Diplomas a los participantes
	Capacitación a madres de familia														Centro de Salud, COMUSA, COMUSAN	Mujeres capacitadas sobre el tema de inocuidad y manipulación de alimentos	
	Capacitación a COCODES, Comités, escuelas, institutos														Centro de Salud, COMUSA, COMUSAN	Consumo responsable	
3. Garantizar el abastecimiento de agua a través del servicio municipal	Elaboración de estudios para proyectos de agua, en cada comunidad, en consenso con líderes comunitarios														OMP-Saneamiento Ambiental, FONAPAZ	Desarrollo de proyectos de agua. El 100% de las comunidades cuentan con el vital líquido	
	Priorización de comunidades a beneficiar para la cobertura de agua entubada														OMP-Saneamiento Ambiental	Aumento en un 10% anual de la cobertura de viviendas con servicio de agua entubada	
	Evaluación del tratamiento de aguas negras de acueductos municipales														Municipalidad		
	Sensibilización sobre el pago del canon de agua														Municipalidad		
	Sensibilización sobre el uso adecuado del agua														Municipalidad, Centro de Salud, Prestadores de Salud		
	Realizar un plan anual de aforos de los afluentes														Municipalidad, Red interinstitucional		
4. Agua segura	Organizar comisión de agua en cada comunidad														COMUSA-SANEAMIENTO AMBIENTAL		
	Sesiones educativas sobre agua														Educadoras y Saneamiento Ambiental		
	Promociones radiales														ETV y Educadoras		
	Analizar los sistemas de agua del municipio														Municipalidad, Saneamiento Ambiental		
	Promover la cloración de los sistemas de agua en las comunidades																
	Disponibilidad de Cloro a bajo costo para COCODES y población en general en puntos estratégicos														Comité de Agua y Saneamiento ambiental	Entrega de cloro al Centro de Salud o Municipalidad	Agua Clorada en todas las comunidades
	Promover el cuidado de las fuentes de agua.														COCODES y ETV		

Meta	ACTIVIDAD	AÑO 2012												RESPONSABLES	INDICADOR	Medios de Verificación	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
5. Desnutrición	Tamizaje perímetro braquial														Distrito de Salud Y PSS		
	Control de crecimiento														DISTRITO DE SALUD Y PSS		
	Suplementación														DISTRITO DE SALUD Y PSS, Municipalidad		
	Promover educación radial														DISTRITO DE SALUD COMUSAN		
	Promover el establecimiento de un centro de ayuda temprana en detección de casos de desnutrición en cada comunidad														Municipalidad COMUSAN		
	Promover la implementación de Huertos familiares														ASEDE, MAGA, PMA, FAO Y PRORURAL		
	Día mundial de la alimentación														COMUSAN	1 evento	Listado de instituciones participantes Actas
	Entrega de alimentos saludables y tradicionales en comunidades afectadas por pérdidas de cosechas y por no poseer tierra para la producción														MIFAPRO, MAGA, MUNICIPALIDAD, PMA		
6. Promover acciones que conlleven a disminuir la incidencia de enfermedades en el municipio, y garanticen la salud de la población en general del municipio																	
	6.1 Diarreas																
	Promover educación radial													DISTRITO DE SALUD			
	Promover sesiones educativas a la población general													DISTRITO DE SALUD			
	Capacitar al EBS en agua segura													DISTRITO DE SALUD y PSS			
	Capacitar al EBS para que promuevan agua segura en las comunidades (SODIS)													DISTRITO DE SALUD			
	Capacitación (maestros, directores, padres de familia y jóvenes) a diferentes grupos focales sobre salud reproductiva													Distrito y Esferas			
	Escuelas saludables													DISTRITO DE SALUD			
Distribución del SRO y preparación													DISTRITO DE SALUD				

Meta	ACTIVIDAD	AÑO 2012												RESPONSABLES	INDICADOR	Medios de Verificación	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
	Disponibilidad de medicamentos para tratamiento de infecciones gastrointestinales, para niños y adultos														MINISALUD		
6.2 Tuberculosis	Pesquisas de síntomas respiratorios														DISTRITO DE SALUD PPS		
	Capacitaciones a equipo básico de salud para identificación de SR														DISTRITO DE SALUD PPS		
	Celebración del día internacional contra la TB para sensibilización														Red Institucional	1 evento	Listado de instituciones participantes Actas
	Premiar a EBS comunitario que detecta BK positivos														Talika Kumi		
	Colocación de afiches en centros de convergencia														DISTRITO DE SALUD PSS		
	Identificación de contactos y tratamientos de los contactos														DISTRITO DE SALUD PSS		
	Visitas domiciliarias														DISTRITO DE SALUD PSS		
	Promoción de medidas preventivas (DE QUÉ)														DISTRITO DE SALUD PSS		
6.3 Dengue-malaria	Promoción en escuelas sobre el modo de prevención														ETV-COMUSA	# de escuelas	Listado de participantes. Actas
	Actividades de abatación														ETV		
	Actividades de fumigación														ETV		
	Promoviendo Patio limpio														ETV, COCODES		
	Coordinación con la municipalidad para el traslado del personal de vectores														ETV y Municipalidad		
	Búsqueda activa y pasiva de personas con síntomas de dengue y malaria														ETV		
	Monitoreo del uso de pabellones														ETV		
	Caminata contra el dengue														Red interinstitucional	1 Caminata	Acta Listado de instituciones participantes
	Técnicos de IEC (juegos de la malaria, sesiones educativas, charlas en las emisoras locales)														ETV		
6.4 VIH/SIDA	Tamizaje de transmisión vertical, población en riesgos. (pacientes de TB, trabajadoras de sexo)														DISTRITO DE SALUD-PSS.		

Meta	ACTIVIDAD	AÑO 2012												RESPONSABLES	INDICADOR	Medios de Verificación	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
	Consejería de VIH/SIDA (consentimiento, informado)														DISTRITO DE SALUD-PSS.		
	Celebración del día internacional contra el VIH/SIDA														Red interinstitucional		
	Espacios amigables														Distrito y Esferas		
	Red de maternidad y paternidad responsable														Comision de la RPyMR		
	Charlas a los COCODE's														Distrito y Esferas		
	Organización de movimientos juveniles														Mujuchi y Esferas		
	Profilaxis Sexual														Distrito de Salud		
	Control de los expendios de bebidas alcohólicas														Municipalidad y COCODES, DISTRITO DE SALUD		
	Promoción radial sobre prevención VIH/SIDA														Educadoras		
6.5 Promoción de Jornadas de Jornadas méidcas	Gestionar ante SOS-EP Y FONAPAZ para la realizacion de jornadas medicas (diversas especialidades) por microregion														COMUSA, Centro de Salud, Municipalidad	# jornadas	No. De gestiones
7. Fomentar la Planificación familiar a nivel municipal	Promoción de métodos anticonceptivos														Distrito de Salud, y Esferas		
	Distribución de trifulares														Distrito de Salud, y Esferas		
	Consejería														Distrito de Salud		
	Provisión de anticonceptivos gratuitos														Distrito de Salud		
	Promoción radial														Distrito de Salud		
	Sesiones educativas														Distrito de Salud, y Esferas		
	Sesiones educativas a hombres														Distrito de Salud, Municipalidad y Esferas		
	Sensibilizar con los COCODE's														Distrito de Salud, Municipalidad y Esferas		
	Capacitar a personal institucional y comunitario														Distrito de Salud, Municipalidad y Esferas		
	Coordinación con Mi familia progresa (sobre los métodos de planificación)														MIFAPRO, Distrito de Salud		
8. Medio ambiente	Protección de microcuencas a través de la municipalidad (coordinación de COCODE's de primer nivel)														UNIDAD FORESTAL MUNICIPAL, MARN Y COCODES		

Meta	ACTIVIDAD	AÑO 2012												RESPONSABLES	INDICADOR	Medios de Verificación	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
	Promover reglamento de microcuencas saludables en el municipio														Municipalidad y COCODES		
	Actualizar del reglamento de la protección de los bosques														UNIDAD FORESTAL MUNICIPAL, MARN Y COCODES		
	Promover el uso y dotación de estufas mejoradas														MARN, INAB, MUNICIPALIDAD		





*La Política y el Plan de Trabajo
contempla acciones concretas
para las 16 comunidades
participantes en el proceso,
acciones que están
dirigidas a solucionar los problemas
que tienen en común
las comunidades, aldeas, caseríos,
barrios y colonias del municipio
de Chisec.*

